



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

M. CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 11001334306120200022800
DEMANDANTE: Nación-Ministerio de Defensa Nacional
DEMANDADO: José Misael Valero Santana

Mediante providencia del 20 de octubre de 2021 esta instancia fijó fecha de audiencia de posesión de Curador AdLitem para el 2 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m. No obstante, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el curador designado remitida al buzón electrónico del Despacho del 26 de octubre de 2021, según la cual el día de la diligencia tiene programados con antelación compromisos académicos.

Al efecto, en razón a lo argumentado por el abogado designado es menester reprogramar la actuación prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **cuatro (4) de noviembre de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/10987213>.

Además, se recuerda que de requerir información respecto a la diligencia, el interesado podrá comunicar al abonado telefónico **3052627280** y se tendrá en cuenta la información allegada en el memorial del 7 de octubre de 2020.

En consecuencia, esta instancia

RESULEVE

Primero: Reprogramar la audiencia prevista para la posesión del curador referido para el **cuatro (4) de noviembre de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/10987213>, de conformidad con la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 27 de octubre de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 39 del 28 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Este documento
conforma

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

plena validez jurídica,
número 2364/12

Código de verificación:

bbc8bf12c1boed3c02fd55b87d6f7479891a6fa0a8180093011925b1a695bdc7

Documento generado en 27/10/2021 01:13:20 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**